

MURO ● LA DECISIÓN DEFINITIVA QUEDA POSTERGADA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MES PRÓXIMO

# El alcalde adopta la inusual medida de que el pleno decida la licencia del golf

El portavoz del PSOE acusa a Jaime Perelló de "cobardía, pues quiere dar el permiso de obras, pero está asustado"

P. CÓRCOLES. Inca.

Será un pleno extraordinario del ayuntamiento de Muro quien decida el otorgamiento de la licencia de obras al futuro campo de golf de Son Bosc. El asunto se debatió ayer en la comisión municipal de Urbanismo, pero no llegó a tratarse en la junta de gobierno.

Jaime Perelló (UM), alcalde de Muro, presentó a debate la polémica licencia y se apoyó en los informes favorables del secretario de la corporación. Con ese documento suscribieron la decisión de informar favorablemente la moción para presentar al pleno los representantes de PP-CDM y UM (cinco votos). El PSOE y Entesa votaron en contra (dos votos).

Perelló explicó posteriormente que "con el informe favorable del secretario se tiene que aprobar. Si él, que es el asesor jurídico del Ayuntamiento, dice que se puede dar, se ha de aprobar. No obstante, para dar mayor transparencia a la cuestión he decidido proponer que vaya a pleno. Se hará un pleno extraordinario, que será ya dentro del mes próximo, y allí se propondrá la aprobación del permiso".



Jaime Perelló y otros ediles saliendo ayer de la comisión municipal de Urbanismo. FOTO: PEP CÓRCOLES.

## Los documentos

Acerca de la existencia de un informe en contra, redactado por el técnico de Urbanismo, Perelló manifestó: "Yo mandé una providencia el día 10 de enero pidiendo un informe al secretario y le he pedido otro informe al ingeniero Manolo Velasco, asesor urbanístico municipal; en ambos casos los informes son favorables. A ese otro técnico no le he encargado nada al respecto".

El redactor de dicho informe indica que las DOT impiden otorgar la licencia porque se trata de

## ANÁLISIS

MARIBEL CAÑELLAS

### Tanto monta, monta tanto

¿Transparencia o cobardía?, ¿beneficios económicos o destrucción del territorio?. Todo depende del cristal con que se mire. Sea como fuere, la polémica vuelve a estar servida. Con su decisión, el alcalde de Muro no hace más que echar madera a un de por sí caldeado asunto. Baste recordar el último pleno, donde los desmanes estuvieron a la orden del día. Perelló está decidido, cuenta con los votos necesarios para otorgar el permiso definitivo al campo de golf, tal y como ha ocurrido en las anteriores ocasiones.

Con el pueblo y los informes divididos: a favor o en contra, cabrá ver si es el juez el que resuelve el entuerto. Si no, los promotores tendrán vía libre para iniciar los trámites, toda vez el pleno extraordinario previsto para el próximo mes dictamine la viabilidad del proyecto.



una zona de protección natural.

El portavoz del PSOE, Pere Amengual, manifestó al finalizar la reunión de ayer que "el alcalde ha demostrado su cobardía. Nunca he visto en este Ayuntamiento que la concesión de una licencia de obras se lleve a pleno". Amengual reiteró que "lo que ocurre es que Jaime Perelló no está seguro; quiere otorgar la licencia, pero no sabe a ciencia cierta si cumple la legalidad".

El PSOE —que es socio de UM en el equipo de gobierno— solicitó que aunque UM cuente con mayoría suficiente, pues el PP respalda

## LOS FUNDAMENTOS

### El secretario indica que el interés general ya califica el uso

El informe en que se basó la comisión de Urbanismo para dictaminar ayer la inclusión del expediente en un pleno extraordinario fue redactado por el secretario Francisco Sabater. El técnico explica, aportando antecedentes jurídicos, que la declaración de interés general está directamente vinculada al uso urbanístico posterior. Es decir, que "sería una interpretación absurda una denegación de la licencia de obras teniendo una declaración de interés general que atribuye unos usos urbanísticos al suelo, y un permiso de instalación que autoriza la actividad". Además de ello cita al propio Consell, que en una resolución de noviembre de 2007 deniega un campo de golf en Can Picafort reconociendo "la autorización reciente de una instalación sin oferta complementaria en la zona de Son Bosc".

la concesión, "no se comunique a los interesados el otorgamiento de la licencia hasta que no se sepa si el juez dicta la suspensión cautelar". Amengual explicó que "desde la Comisión Insular de Urbanismo se tiene intención de solicitarla".

No obstante, fuentes municipales insisten en que "si se aprueba por pleno, aunque no se comunique, es firme si no hay alegaciones tras 30 días de exposición".